102.54.14

300.2.2025.26

Yopal, 22 de julio de 2025

TECNISistemas SOLUCIONES NIT.: 1.118.542.320-7

Recibí: 22-07-025
Mónica María Morales
C.C. 1118542320

Señora
MONICA MARIA MORALES
Representante legal
TecniSistemas Soluciones
tecnisistemasyopal@gmail.com
Yopal

Asunto: Solicitud de cotización

De conformidad con el asunto y en atención a que actualmente el Hospital Regional De La Orinoquia E.S.E, se encuentra adelantando el proceso de estudio de mercado, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO NAS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** solicito respetuosamente, cotización de los siguientes ítems.

Para la presentación de la cotización, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1.Especificaciones técnicas:

El sistema NAS deberá contar con las características técnicas necesarias para soportar el alto volumen de datos generados diariamente, ofrecer acceso simultáneo multiusuario, asegurar la integridad y disponibilidad de la información médica, permitir la escalabilidad futura en capacidad de almacenamiento, e integrarse de forma adecuada con los sistemas existentes (PACS/RIS). Las especificaciones técnicas de los insumos por contratar, allegadas por la coordinación de la dirección TIC se adjuntan a la presente solicitud como anexo técnico 001, donde se relacionan (2) ítems:

- Sistema de almacenamiento NAS (Network Attached Storage).
- Discos duros

El formato de cotización debe respetar la siguiente estructura

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1					

2. PLAZO: El plazo del presente contrato será de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

3. Descripción de las obligaciones del cotizante: Para el suministro por contratar, se deben realizar las siguientes actividades:

Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades:

- Suministrar los insumos, conforme a las especificaciones técnicas definidas en el presente documento, en perfecto estado, y con los requerimientos exigidos por la supervisión en la fecha programada de común acuerdo con la supervisión del contrato y dentro de las instalaciones del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
- Hacer entrega puntual de los bienes a suministrar, libres de embargos, impuestos o cualquier gravamen que afecte la libre disposición de estos.
- Garantizar que los artículos suministrados sean de óptima calidad y que cumplan con las características estipuladas en la cotización presentada.
- Entregar en la fecha y condiciones pactadas los elementos objeto del contrato, de conformidad con lo estipulado en la propuesta y de acuerdo con los requerimientos hechos por el supervisor del contrato.
- Responder por cualquier imperfecto que se presente en los artículos suministrados y reemplazar los insumos que no sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, teniendo en cuenta la garantía del fabricante.
- Mantener los precios de los bienes enunciados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
- Entregar al almacén general de la entidad los soportes necesarios para el ingreso de los bienes.

Descripción de las obligaciones del cotizante: Para el cumplimiento del objeto contractual, se debe cumplir con las siguientes obligaciones específicas, del contrato:

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y dificultades que pudieran presentarse.
- Todo el proceso deberá ser concertado con la supervisión del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
- Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual.
- Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden y todos los demás inherentes a la ejecución del objeto contratado.
- Constituir las pólizas y amparos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridades sociales y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia.
- Suscribir los documentos necesarios para la legalización del contrato.
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se debe acreditar experiencia específica en ejecución de contratos de suministro de insumos y material tecnológico mediante un mínimo de una (1) certificación cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.
- Nombre del Contratista y Nº NIT
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.
- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo de este.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información arriba solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

5. POLIZAS Y ASEGURAMIENTOS REQUERIDOS.

De acuerdo con la naturaleza del contrato y del tipo contractual, se establece la necesidad de amparar la ejecución del contrato con las siguientes pólizas, las cuales deberán ser expedidas bajo las siguientes condiciones:

DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE PARA AQUEL SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo, contractual previsto para la liquidación de aquel, esto es, seis meses más.	x
Calidad de los bienes suministrados. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por el suministro de productos defectuosos, vencidos y/o equivocados.	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y doce meses más.	x
La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual será mínimo de trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV, e inferior	La vigencia de esta garantía	X

Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	o igual a dos mil quinientos SMMLV El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d) Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.	deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	

Así mismo, debe allegar la siguiente documentación:

- La cotización se debe presentar al correo de la oficina dirección de tic del HORO (sistemas@horo.gov.co), ó radicar en medio físico en la oficina de la dirección de tic, ubicada en la Calle 15 No. 7-95 tercer piso, dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.

- Con la cotización se deberá adjuntar: Cámara de comercio actualizada, RUT vigente, Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal, Copia de la autoevaluación en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la Resolución Nro. 0312 de 2019, debidamente firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y salud en el Trabajo de la empresa (contratistas y proveedores) o certificación de ARL, Certificación emitida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliada la empresa donde se especifique la clase de riesgo de Empresa, Formato actualizado de la inscripción al Kardex de Proveedores de la Entidad. (Se envía como anexo)

Atentamente,

RAUL YERALDO BARON PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero

ANEXOS: anexo técnico 001

Aprobó: RAUL YERALDO BARON PIRABAN
Subgerente administrativo y financiero

Revisó: Heidi Nataly Monroy Carranza
Asesor SAF

Proyectó: Misael Monroy Catimay
Profesional Especializado contratado.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Subgerencia administrativa y financiera
Serie y Subserie: CONTRATOS- Contrato de suministro.

ANEXO 001

Yopal, Casanare 16 de julio del 2025

Asunto: Solicitud sistema de almacenamiento NAS, Discos Duros y Rail

Por medio de la presente, se remite la justificación de las características técnicas de los insumos detallados en el cuadro, los cuales han sido definidos con base en los requerimientos técnicos y operativos de la entidad. La selección de este sistema de almacenamiento busca garantizar el óptimo funcionamiento de los procesos de imágenes diagnósticas y asistenciales, alineándose con los estándares de desempeño y confiabilidad y continuidad del servicio requerido.

SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NAS

ITEM	ARTICULOS	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL
1.	TS-873AEU-RP-4G-US QNAP 2U 8-Bay QNAP 2U 8-Bay short-depth rackmount NAS/iSCSI IP-SAN. AMD Ryzen V1500B 4C/8T 2.2GHz, 4GB RAM, 2x2.5GbE LAN, M.2 2280 NVMe/SATA SSD(PCIe Gen3x1), Optional 10GbE PCIe expansion, Redundant PSU, AMD Ryzen V1000 series V1500B 4C/8T 2.2GHz, 4GB DDR4 RAM (2 x UDIMM slots, max. 64GB, optional ECC RAM support), M.2 2280 NVMe/SATA SSD(PCIe Gen3x1), 2 x 2.5GbE LAN, optional 10GbE, expansion via PCIe, 1 x PCIe 3.0 x 8 slot, USB 3.2 Gen2 Type-C & Type-A, 2 x 300W PSU	Unidad	2

DISCOS DUROS

ITEM	ARTICULOS	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL
2.	WD161KRYZ Western Digital Disco duro interno WD Gold Enterprise Class de 16 TB - Clase 7200 RPM, SATA 6 Gb/s, caché de 512 MB, 3.5	Unidad	16

Yopal, 23 de julio de 2025

Señores:
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA
Yopal, Casanare

Ref.: Cotización

Cordial saldo,

Comedidamente me permito presentar cotización para el suministro de los siguientes elementos:

Cant	Descripción	Vr Unitario	Valor Total
2	TS-873AEU-RP-4G-US QNAP 2U 8-Bay QNAP 2U 8-Bay short-depth rackmount NAS/iSCSI IP-SAN. AMD Ryzen V1500B 4C/8T 2.2GHz, 4GB RAM, 2x2.5GbE LAN, M.2 2280 NVMe/SATA SSD(PCIe Gen3x1) RAIL-B02 QNAP Rail Kit for 2U Rackmount Models	16.649.200	33.298.400
16	WD161KRYZ Western Digital Disco duro interno WD Gold Enterprise Class de 16 TB - Clase 7200 RPM, SATA 6 Gb/s, caché de 512 MB, 3.5	2.995.750	47.932.000
		SUBTOTAL	81.230.400
		IVA	15.433.776
		TOTAL	**96.664.176**

Nota: Entrega de los equipos 30 días calendario después de firmar contrato.

Atentamente,

MÓNICA MARÍA MORALES CARVAJAL
CC. 1.118.542.320 de Yopal
Representante Legal

Calle 16 No. 22A - 16
Móvil: 312 532 8257
tecnisistemasyopal@gmail.com
Yopal Casanare

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA CONTRATISTAS

Ciudad y fecha: Yopal, 23 de Julio de 2025

Nombre: Monica Maria Flaalas Caujal, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1118542320 expedida en Yopal y en calidad de contratista.

Autorizo a la Gerencia, Oficina Asesor (a) Jurídico a, Supervisor del proceso del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E, para que realicen de manera responsable y profesional la manipulación y verificación de los documentos que aporto para la celebración del contrato. En caso de ser solicitada por otras personas distintas a las antes mencionadas, deberá tener una autorización de mi parte.

Informando estas situaciones, doy mi consentimiento para manipulación y verificación de la información y firmo a continuación:

Firma

C.C 1.118542.320 de Yopal.

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA

INSCRIPCIÓN AL KARDEX DE PROVEEDORES

CIUDAD:	YOPAL	FECHA					
		DD	23	MM	07	AAAA	2025

1. INFORMACION DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MÓNICA MARÍA MORALES CARVAJAL – TECNISISTEMAS SOLUCIONES				
SIGLA O ABREVIATURA:					
NIT ó CC No:	1.118.542.320-7			☒ PERSONA NATURAL	☐ PERSONA JURÍDICA
CONSTITUCIÓN:	DIA 30	MES 05	AÑO 2014	☐ RÉGIMEN COMÚN	☒ RÉGIMEN SIMPLIFICADO
DIRECCIÓN:	CLL 16 N 22A 16			☐ PÚBLICA	☒ PRIVADA
TELÉFONOS:	312 5328257			CIUDAD:	AGUAZUL
PÁGINA WEB:	N/A			FAX:	N/A
E- MAIL:	tecnisistemasyopal@gmail.com				

ORIGEN: ☒ NACIONAL ☐ EXTRANJERO | PROVEEDOR DE: ☒ BIENES ☐ SERVICIOS

TIPO DE PROVEEDOR: ☐ EXCLUSIVO EN EL PAIS ☐ FABRICANTES ☐ IMPORTADORES ☒ DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES

ACTIVIDADES ECONÓMICAS		
	PRINCIPAL:	M6910
	SECUNDARIA:	G4741

CERTIFICACIÓN ISO 9001 ☐ SI ☒ NO | ALCANCE S.G.C.: N/A

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTACTOS

REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN
MÓNICA MARÍA MORALES CARVAJAL	☒ CC ☐ CE N° 1.118.542.320
PERSONA A CONTACTAR	**IDENTIFICACIÓN**
MÓNICA MORALES	☒ CC ☐ CE No. 1.118.542.320

3. PRODUCTOS O SERVICIOS A OFRECER:

SUMINISTRO DE TODA CLASE DE PRODUCTOS TECNOLÓGICOS, COMPUTADORES, SERVIDORES, NAS, QNAP, IMPRESORAS, ESCÁNER Y CARTUCHOS DE IMPRESORAS.

4. REFERENCIAS - PRINCIPALES CLIENTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	TELÉFONO
PROCESOS EXPRESS SAS	MARTHA ACOSTA	320 2367952
UNISANGIL	OTILIA MONGUA	

5. REFERENCIAS - PRINCIPALES PROVEEDORES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	TELÉFONO
PRINT EVOLUTION	ANA QUIROGA	320 2429487
NELSON COBALEDA	NELSON COBALEDA	320 8282985

6. REFERENCIAS BANCARIAS

ENTIDAD	No. DE CUENTA	SUCURSAL	TELÉFONO
BANCOOMEVA	320100921401	YOPAL	6347064

7. DOCUMENTOS A ADJUNTAR

Los documentos anexos pre - señalados en la casilla **SI**, son obligatorios adjuntarlos al presente Formulario.

FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	☒ SI	☐ NO
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	☒ SI	☐ NO
PORTAFOLIO COMERCIAL (INFORMACIÓN TIPO DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE OFRECE).	☐ SI	☒ NO
FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS	☐ SI	☒ NO
LISTA DE PRECIOS VIGENTE / OFERTA	☐ SI	☒ NO
DOS REFERENCIAS COMERCIALES.	☒ SI	☐ NO
FOTOCOPIA AMPLIADA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	☒ SI	☐ NO
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS, CÓDIGO PJ-CT-F-79.	☒ SI	☐ NO
FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN ISO 9001	☐ SI	☒ NO

DECLARACIÓN:

En calidad de Representante Legal y obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando fe, que todo lo aquí consignado es cierto, la E.S.E. Hospital Regional de la Orinoquía puede verificar la información cuando lo requiera.

FIRMA:

REPRESENTANTE LEGAL

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA

REFERENCIAS	VERIFICACIÓN	CONCEPTO
REFERENCIAS COMERCIALES (CLIENTES)	1 ☐ 2 ☐	
REFERENCIAS COMERCIALES (PROVEEDORES)	1 ☐ 2 ☐	
REFERENCIAS BANCARIAS	1 ☐ 2 ☐	

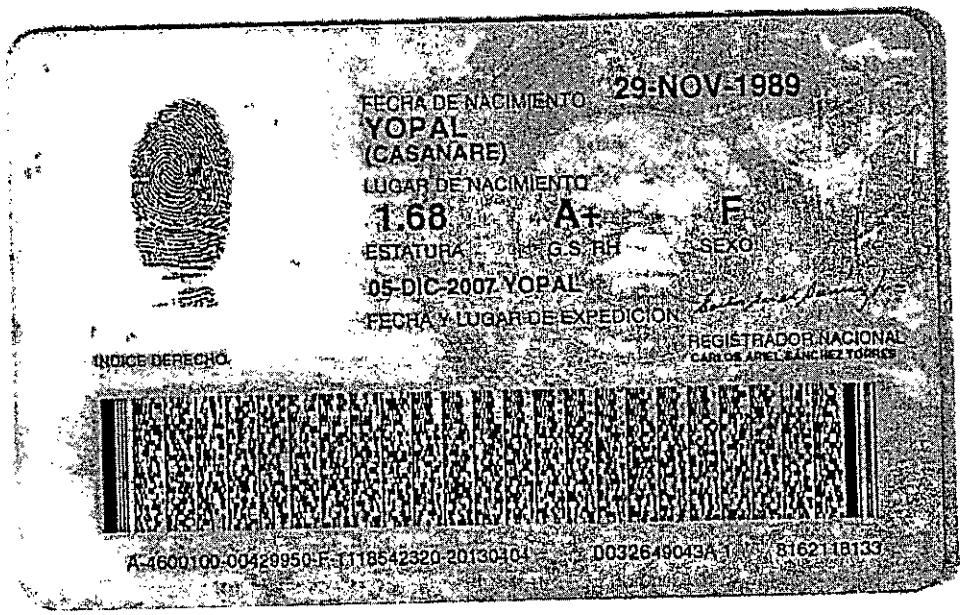
CONVENCIONES: ☑ VERIFICACIÓN POSITIVA ☒ VERIFICACIÓN NEGATIVA ☐ NO VERIFICADA

OBSERVACIONES:

VERIFICÓ:

CARGO:


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.118.542.320
MORALES CARVAJAL
APELLIDOS
MONICA MARIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1989
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
A+
F
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
05-DIC-2007 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-4600100-00429950-F-1118542320-20130104
0032649043A 1
8162118133

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 05/08/2025 - 12:09:34
Recibo No. S000983714, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QDyrFYUyYB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : TECNISISTEMAS SOLUCIONES
Matrícula No: 110119
Fecha de matrícula: 30 de julio de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de agosto de 2025

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CALLE 16 22 A-16 - Brr el gavan
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : tecnisistemasyopal@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123865837
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3123865837

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados,comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : MONICA MARIA MORALES CARVAJAL
Identificación : CC. - 1118542320
Nit : 1118542320-7
Domicilio : Yopal, Casanare
Matrícula/inscripción No. : 50-110118
Fecha de matrícula/inscripción : 30 de julio de 2014
Último año renovado : 2025
Fecha de renovación : 05 de agosto de 2025

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 05/08/2025 - 12:09:34
Recibo No. S000983714, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QDyrFYUyYB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141098159173

(415)7707212489984(8020) 000014109815917 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 5 4 2 3 2 0	7	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 4 2 3 2 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORALES	CARVAJAL	MONICA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial: TECNISISTEMAS SOLUCIONES

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 16 22 A 16

42. Correo electrónico: monicamariamc@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 8 6 5 8 3 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 4 0 7 1 6	4 7 4 1	2 0 1 4 0 7 3 0	4 7 6 1	8 5 6 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinal

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141098159173

(415)7707212489984(8020) 000014109815917 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 5 4 2 3 2 0	7	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 7 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 1 0 1 1 8	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	

Vigencia

80. Desde	
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141098159173

(415)7707212489984(8020) 000014109815917 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 5 4 2 3 2 0	7	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: TECNISISTEMAS SOLUCIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CL 16 22A 16

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 1 0 1 1 9	2 0 1 4 0 7 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 2 3 8 6 5 8 3 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Medellín, 06 de agosto de 2025

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que MONICA MARIA MORALES CARVAJAL identificado(a) con C1118542320 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C11185423202521830016

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Dirección IP 10.205.28.18

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST RESOLUCION 0312 DE 2019

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE						CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	EVIDENCIAS		SOPORTE	OBSERVACIÓN		
								JUSTIFICA	NO JUSTIFICA				
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0.5						100
				1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5				Art 9 - 21 Estandares		
				1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	0,5		0,5						
				1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5						
				1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		0,5		La naturaleza de las actividades desarrolladas no son clasificadas de alto riesgo		Art 9 - 21 Estandares		
				1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0,5		0,5		No aplica la conformación de Copasst o				
				1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0,5		0,5		No aplica la				
				1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5		Aplica para empresas con 10 o mas trabajadores				
		2	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2						100
				1.2.2 Capacitación, promoción y Rehabilitación en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y	2		2				Art 9 - 21 Estandares		
				1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2		2				Art 9 - 21 Estandares		
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	3	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	15	1						100
		4	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revasados del SG-SST	1		1				Art 9 - 21 Estandares		
		5	Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1				Art 9 - 21 Estandares		
		6	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2						
		7	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2						
		8	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1				Art 9 - 21 Estandares		
		9	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2				Art 9 - 21 Estandares		
		10	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1				Art 9 - 21 Estandares		
		11	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1				Art 9 - 21 Estandares		
		12	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2				Art 9 - 21 Estandares		
		13	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1				Art 9 - 21 Estandares		
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	14	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Medica Ocupacional	1	9	1						100
				3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1						
				3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1				Art 9 - 21 Estandares		
				3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos	1		1				Art 9 - 21 Estandares		
				3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1						
				3.1.6 Restricciones y recomendaciones medico laborales	1		1				Art 9 - 21 Estandares		
				3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1				Art 9 - 21 Estandares		
				3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1				Art 9 - 21 Estandares		
				3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1				Art 9 - 21 Estandares		
		15	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2		No aplica, no se ha registrado ninguno				100
				3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		2		No aplica, no se ha registrado ninguno				
				3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1		No aplica, no se ha registrado ninguno		Art 9 - 21 Estandares		
		16	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	1				Art 9 - 21 Estandares		100
				3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1				Art 9 - 21 Estandares		
				3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1				Art 9 - 21 Estandares		
				3.3.4 Medición de la prevalencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1				Art 9 - 21 Estandares		
				3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1				Art 9 - 21 Estandares		
				3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1				Art 9 - 21 Estandares		

	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	17	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15	4						100
				4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4				Art 9 - 21 Estandares		
				4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3		3						
				4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4				Art 9 - 21 Estandares		
		18	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5	15	2,5				Art 9 - 21 Estandares		100
				4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5		2,5				Art 9 - 21 Estandares		
				4.2.3 Hoja procedimental, instructivos, fichas,	2,5		2,5				Art 9 - 21		
				4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2,5		2,5		no aplica copasst o				
				4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones,	2,5		2,5						
				4.2.6 Entrega de elementos de protección	2,5		2,5						
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	19	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	5						100
				5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5		no aplica la creación de una brigada				
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	20	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25	5	1,25				Art 9 - 21 Estandares		100
				6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		1,25				Art 9 - 21 Estandares		
				6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		1,25						
				6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		1,25		no aplica la planificación por el		Art 9 - 21 Estandares		
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	21	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5	10	2,5				Art 9 - 21 Estandares		100
				7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5		2,5				Art 9 - 21 Estandares		
				7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5		2,5				Art 9 - 21 Estandares		
				7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2,5		2,5				Art 9 - 21 Estandares		
TOTALES					100	100	0						

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación al estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST

EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES: 100